

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°044 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA" DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRULLAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE" DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER"
MUNICIPIO:	MOLAGAVITA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	20256846800001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-022-2025
CONTRATO N°:	044 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S
NIT:	901.296.857 - 3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C:	91.499.840 DE BUCARAMANGA
VALOR:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$773.599.380,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-019-2025
CONTRATO N°:	047 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES
C.C:	91.508.985 DE BUCARAMANGA

A los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO	BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S	Contratista de Obra
SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES	N/A	Contratista de Interventoria.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°044 de 2025, dejando constancia por parte de SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°044 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES.

CONSIDERANDO.

- Que el día 17 del mes de junio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°91924 y N°26480 expedidas por la compañía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
- Que el Contrato de Obra N°044 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 18 de Junio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

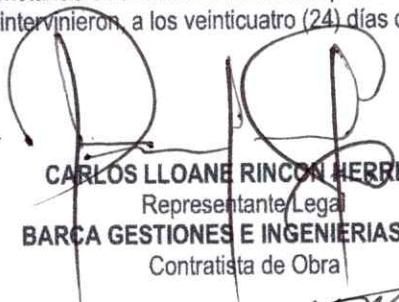
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°044 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESCENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$386.799.690,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S representado legalmente por CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°044 de 2024, allego cuenta bancaria N°047800150576 de DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESCENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$386.799.690,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°044 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025.



CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
Representante Legal
BARCA GESTIONES E INGENIERIAS S.A.S
Contratista de Obra



SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante